

156

REPUBLICA DE LA NACION  
 Archivo Documentario  
 RECIBIDO  
 14 OCT. 1987  
 Hora... No...  
 Firma...

MEMORANDO No 140-87/AGN-OAJ

A : JEFA (e) DEL AREA DE PERSONAL  
 DE : JEFA (e) DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
 ASUNTO : MODIFICACION DE NIVEL REMUNERATIVO : Dr. JOSE INSIL BONIFAZ  
 FECHA : Lima, 14 de Octubre de 1987

\*\*\*\*\*

REF. : MEMORANDO No 296-87/AGN-AP

En atención al memorando de la referencia comunico a Ud. lo siguiente :

1. El nivel remunerativo conferido a don José Insil Bonifaz se sustenta en los Artículos 20 y 21 de la Resolución Jefatural No 395-86-INAP-Jy los Artículos 19 y 32 del Decreto Supremo 057-86-PCM.
2. La documentación sustentatoria que presenta el servidor (Técnico Profesional, cursos de capacitación menores de 30 días etc. ) no facultan su cambio de nivel por cuanto no cumple los requisitos señalados en el Artículo 19 del Decreto Supremo 057-86-PCM para el servidor profesional "A".
3. De conformidad con el Artículo 6º y 8º del Decreto Supremo 015-83-PCM y Ley -- 23495 don José Insil ha sido ubicado en el nivel remunerativo de la plaza en la que cesó y que ahora ocupa doña Doris Argomedo como SPC.
4. Finalmente es necesario precisar que una vez aprobado el proceso de incorporación y homologación por los órganos competentes el solicitante puede formular su petición a un posible cambio de nivel remunerativo y siempre que acredite - cumplir los requisitos señalados para el nivel que pretende alcanzar.

Atentamente,



Dra. Aida Mendoza Navarro  
 Jefe (e)  
 Oficina de Asesoría Jurídica

Adjunto fojas 28

AGN/OAJ  
 AMN/vms\*.